

Sistema de Gestión Ambiental de la Universitat Politècnica de València

Procedimiento para el control de la ocupación y uso del suelo

UPV.MA-P.50-UPV-03



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

UNITAT DE MEDI AMBIENT



SGA UPV
Sistema de Gestión Ambiental

Este documento es de uso interno de la Universitat Politècnica de València. La última versión en vigor está disponible electrónicamente en la intranet de la universidad. Con el objetivo de evitar copias obsoletas descontroladas, este documento no debe ser impreso, cualquier copia impresa del mismo será considerada carente de validez a efectos del Sistema de Gestión Ambiental.



UNITAT DE MEDI AMBIENT

Universitat Politècnica de València
Unitat de Medi Ambient
Camino de Vera s/n

Código del documento: UPV.MA-P.50-UPV-03
Revisión: 03.

Preparado por: Cristina Martí Barranco Personal técnico de la Unitat de Medi Ambient Fecha: 27/11/2024	Revisado y aprobado por: Cristina Martí Barranco Responsable de MA de la UPV Fecha: 28/11/2024
---	---

Fecha de entrada en vigor: 29/11/2024
Actualización: Reemplaza a UPV.MA-P.50-UPV-02
Las modificaciones realizadas sobre la versión anterior aparecen subrayadas

Tabla de contenidos

1. Objeto	4
2. Alcance	4
3. Referencias	4
4. Definiciones y abreviaturas	4
4.1. Definiciones	4
4.2. Abreviaturas	4
5. Diagrama de flujo	5
6. Realización	6
6.1. Adquisición de espacios	6
6.2. Diseño de proyectos de urbanización	6
6.3. Diseño de proyectos de edificación	7
6.4. Diseño de proyectos de ajardinamiento	7
6.5. Identificación de árboles monumentales	8
6.6. Uso de los espacios	8
6.7. Mantenimiento de los espacios	8
6.8. Elaboración y aprobación del plan anual de control y mejora de la biodiversidad	9
6.9. Seguimiento y medición	10
7. Responsabilidades	11
8. Registros	12
9. Histórico de cambios en la documentación	14

1. Objeto.

Describir la metodología para controlar la ocupación y uso del suelo por parte de la Universitat Politècnica de València.

2. Alcance.

Aplica a todas las personas relacionadas con las actividades descritas en el Objeto y, en concreto, a los colectivos que aparecen en el punto 7

3. Referencias.

- Listado de indicadores ambientales en vigor.
- Procedimiento para el control y seguimiento de los indicadores ambientales.
- Reglamento EMAS.

4. Definiciones y abreviaturas.

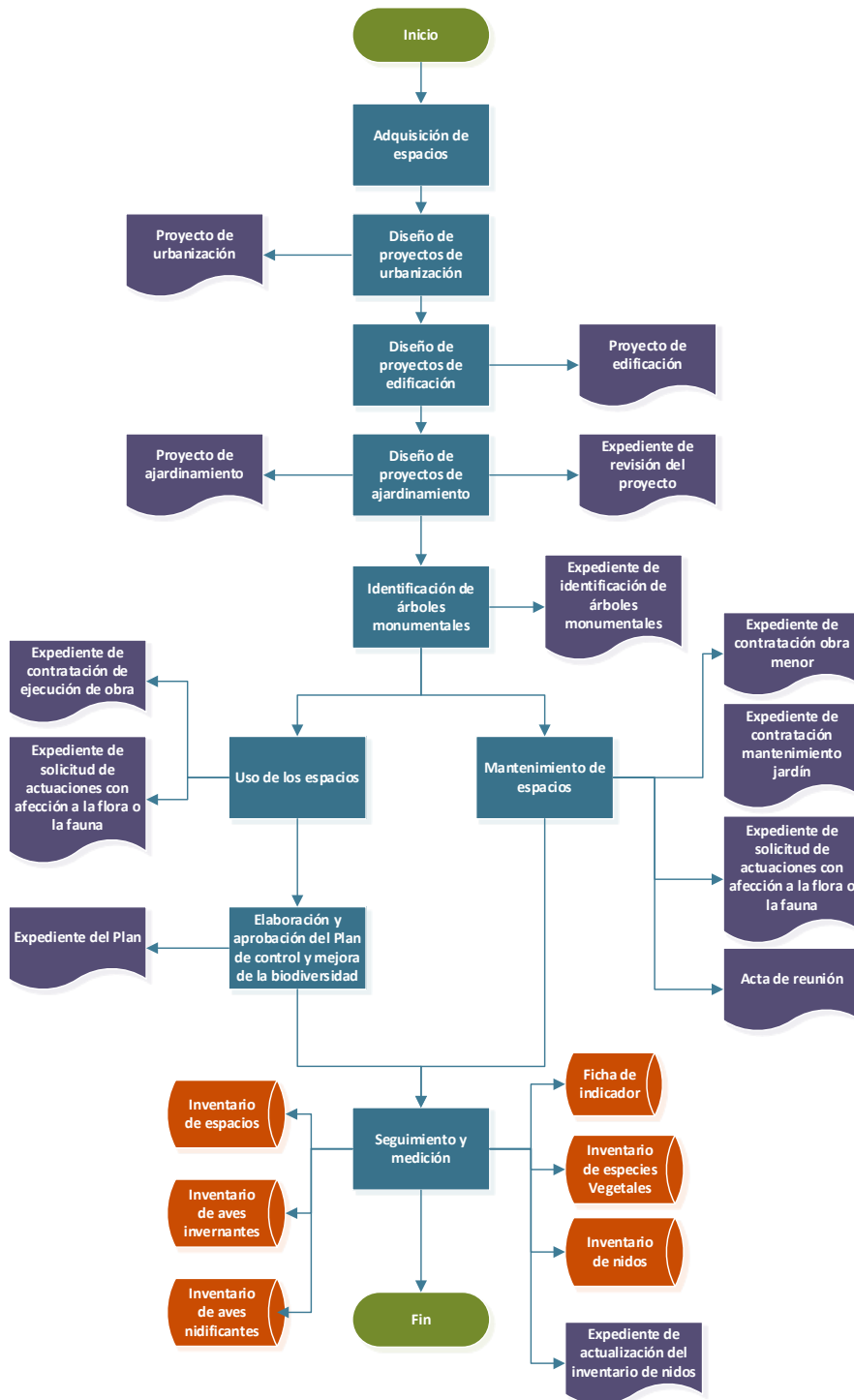
4.1. Definiciones.

- **Oberón:** Base de datos informática que almacena toda la información recogida como resultado del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental.

4.2. Abreviaturas.

- **COVES:** Sistema de información geográfica de la UPV
- **SI:** Servicio de Infraestructuras.
- **SM:** Servicio de Mantenimiento.
- **UMA:** Unidad de Medio Ambiente.
- **UPV:** Universitat Politècnica de València.

5. Diagrama de flujo.



6. Realización.

6.1. Adquisición de espacios.

Cuando una unidad u órgano de la UPV se plantea la necesidad de adquisición u ocupación de nuevos terrenos o inmuebles para el desarrollo de su actividad, se asegura de que:

- La ocupación de suelo o inmuebles es la mínima necesaria para el desarrollo de las actividades previstas.
- El suelo o inmuebles ocupados o adquiridos son adecuados para el desarrollo de las actividades previstas y no se encuentran bajo figuras de protección que impidan el uso que se va a hacer de ellos, especialmente si se trata de espacios naturales.
- Los terrenos o inmuebles ocupados o adquiridos son de una naturaleza tal que permite el desarrollo de las actividades previstas respetando la biodiversidad existente en los mismos.

6.2. Diseño de proyectos de urbanización.

El SI de la UPV se asegura de que en los proyectos de urbanización se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se respetan las calificaciones y los usos establecidos para el suelo objeto del proyecto.
- La superficie dedicada a edificación es la mínima necesaria para el desarrollo de las actividades previstas.
- Toda la superficie no dedicada a edificación se destina a zonas verdes.
- Todos los proyectos de urbanización incluyen un proyecto de ajardinamiento.

El SI de la UPV, durante la elaboración del proyecto de urbanización, envía su contenido a la Unidad de Medio Ambiente para su revisión.

6.3. Diseño de proyectos de edificación.

El SI de la UPV se asegura de que en los proyectos de edificación se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- La superficie edificada es la mínima necesaria para el desarrollo de las actividades previstas.
- Toda la superficie no edificada se destina a zonas verdes.
- Todos los proyectos de edificación contemplan el cumplimiento de los instrumentos legales ambientales en vigor, especialmente los establecidos para la obtención de los permisos y licencias preceptivas para el inicio y desarrollo de la actividad.

El SI de la UPV, durante la elaboración del proyecto de edificación, envía su contenido a la Unidad de Medio Ambiente para su revisión.

6.4. Diseño de proyectos de ajardinamiento.

El SI de la UPV se asegura de que en los proyectos de ajardinamiento se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todas las especies vegetales contempladas en el proyecto son especies autóctonas o adaptadas a las condiciones del lugar en que se van a plantar.
- Se ha tenido en cuenta el fomento de las especies animales autóctonas y beneficiosas a la hora de seleccionar las especies vegetales a plantar.
- Se han tenido en cuenta los requisitos hídricos de las especies vegetales a la hora de incluirlas en el proyecto, de tal forma que la gestión del agua y de la energía necesaria para el mantenimiento del mismo sea lo más sostenible posible.
- En el proyecto se han seleccionado los sistemas de riego más adecuados y eficientes.
- Se ha incluido en el proyecto la automatización del riego o se facilita su inclusión en los sistemas de riego automático ya disponibles.

El personal técnico de la UMA solicita al SI, al menos una vez al semestre, los proyectos de ajardinamiento que se encuentren en fase de elaboración para su revisión.

6.5. Identificación de árboles monumentales.

El personal técnico de la UMA identifica anualmente los árboles monumentales presentes en sus tres campus y lo comunica al organismo competente para su inscripción en el Catálogo de árboles monumentales y singulares de la Comunitat Valenciana

6.6. Uso de los espacios.

El SI de la UPV se asegura de que, antes del inicio del uso de los espacios, se preparan y solicitan todos los instrumentos ambientales preceptivos para el desarrollo de las actividades, especialmente licencias ambientales.

La persona o unidad que vaya a hacer uso de los jardines con fines educativos, de investigación, para la celebración de algún evento o la ejecución de obras, que puedan afectar a la flora y/o fauna de la UPV, realiza la solicitud correspondiente a la UMA. El personal técnico de la UMA evalúa las actuaciones y envía al solicitante un escrito motivando la decisión tomada.

La persona o unidad que vaya a realizar actuaciones en sus dependencias, incluidas las fachadas, que puedan afectar a la fauna y/o la flora solicitan a la UMA la autorización correspondiente. El personal técnico de la UMA evalúa la solicitud y envía al solicitante un escrito motivando la decisión tomada.

El personal técnico de la UMA se encarga de solicitar al organismo competente las autorizaciones necesarias en caso de que las actuaciones previstas, tanto sobre el jardín como sobre el urbanismo o los edificios, lo requieran.

6.7. Mantenimiento de los espacios

El SI de la UPV se encarga de que en todas las obras de mantenimiento del urbanismo se tengan en consideración los mismos criterios establecidos en el diseño del proyecto.

El SI junto con el SM se encargan de que en todas las obras de mantenimiento de los edificios se tengan en consideración los mismos principios establecidos en el proyecto de edificación.

El SM se encarga de que en el mantenimiento de las superficies ajardinadas se tengan en consideración los mismos principios establecidos en el diseño de proyectos de ajardinamiento.

El personal técnico de la UMA se encarga de supervisar las actuaciones de mantenimiento del jardín llevadas, para ello se reúne, al menos una vez al trimestre, con las empresas encargadas del mantenimiento de los jardines.

En el primer trimestre del año, la UMA solicita al SI y al SM la planificación anual de actuaciones con posible afección a la flora y/o fauna de la UPV. Además, cuando el SI y/o el SM vayan a hacer acciones de mantenimiento no planificadas en las instalaciones de la UPV, incluidas fachadas y jardines, que puedan afectar a la flora y/o fauna, realizan la solicitud correspondiente a la UMA. El personal técnico de la UMA evalúa la solicitud y envía al solicitante un escrito motivando la decisión tomada.

El personal técnico de la UMA se encarga de solicitar al organismo competente las autorizaciones necesarias en caso de que las actuaciones previstas, tanto sobre el jardín como sobre el urbanismo o los edificios, lo requieran.

6.8. Elaboración y aprobación del plan anual de control y mejora de la biodiversidad.

En el primer trimestre del año el personal técnico de la UMA elabora el plan anual de control y mejora de la biodiversidad. El plan incluye objetivos relacionados con:

- el control de las especies invasoras tanto de flora como de fauna,
- la protección de las especies amenazadas tanto de flora como de fauna,
- el fomento de las especies autóctonas o adaptadas, tanto de flora como de fauna.

Una vez elaborado este plan se aprueba en la siguiente reunión de la UMA.

6.9. Seguimiento y medición.

El personal técnico del SI elabora y actualiza, cada vez que se producen cambios, el inventario de espacios ocupados por la UPV indicando el uso que se hace de los mismos.

El personal técnico de la Unidad de Medio Ambiente se encarga de que se elaboren y actualicen, al menos anualmente, los siguientes inventarios:

- Inventario de especies vegetales presentes en los campus de la UPV. En el inventario se identifican las especies invasoras, amenazadas, autóctonas y adaptadas. El personal técnico de la UMA realiza una planificación para asegurar que se revisa el inventario completamente en 3 años.
- Inventario de aves invernantes y nidificantes en los campus de la UPV. En el inventario se identifican las especies invasoras.
- Inventario de nidos. Una vez actualizado el inventario, el personal técnico de la UMA lo notifica al SM, SI y a las otras unidades que considere necesario para proteger los nidos.

Anualmente el personal técnico de la UMA calcula los indicadores incluidos en el Listado de indicadores ambientales en vigor relacionados con la ocupación y uso del suelo.



7. Responsabilidades.

Actividad	Responsable			
	UMA	SI	SM	Unidad
Adquisición de espacios				E
Diseño de proyectos de urbanización	R	E		
Diseño de proyectos de edificación	R	E		
Diseño de proyectos de ajardinamiento	R	E		
Identificación de árboles monumentales	E			
Uso de los espacios	E	E		E
Mantenimiento de los espacios	E	E	E	
Elaboración y aprobación del plan anual de control y mejora de la biodiversidad.	E			
Seguimiento y medición	E	E		

E: Ejecuta R: Revisa

8. Registros

ACTIVIDAD	REGISTROS	LUGAR DE ARCHIVO	RESP. DE ARCHIVAR	PERIODO DE ARCHIVO	ACCESO
Diseño de proyectos de urbanización	Proyecto de urbanización	SI	Personal del SI	3 años	SI
Diseño de proyectos de edificación	Proyecto de edificación	SI	Personal del SI	3 años	SI
Diseño de proyectos de ajardinamiento	Proyecto de ajardinamiento	SI	Personal del SI	3 años	SI
	<u>Expediente de revisión del proyecto</u>	<u>UMA</u>	<u>Personal de la UMA</u>	<u>3 años</u>	<u>UMA</u>
Identificación de árboles monumentales	Expediente de identificación de árboles monumentales	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA
Uso de los espacios	Expediente de contratación de ejecución de obra	SI	Personal del SI	3 años	SI
	Expediente de solicitud de actuaciones con afección a la flora o la fauna	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA
Mantenimiento de los espacios	Expediente de contratación de obra menor	SI	Personal del SI	3 años	SI
	Expediente de contratación de mantenimiento del jardín	SM	Personal del SM	3 años	SM
	Expediente de solicitud de actuaciones con afección a la flora o la fauna	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA



	<u>Acta reunión con empresas mantenimiento jardín</u>	<u>UMA</u>	<u>Personal de la UMA</u>	<u>3 años</u>	<u>UMA</u>
Elaboración y aprobación del Plan anual de control y mejora de la biodiversidad	Expediente del Plan	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA
Seguimiento y medición	Ficha de indicador	Oberón	Personal de la UMA	3 años	UMA
	Inventario de espacios	COVES	SI	3 años	UPV
	Inventario de especies vegetales	Oberón	Personal de la UMA	3 años	ALL
	Inventario de aves invernantes	Oberón	Personal de la UMA	3 años	ALL
	Inventario de aves nidificantes	Oberón	Personal de la UMA	3 años	ALL
	Inventario de nidos	Oberón	Personal de la UMA	3 años	ALL
	<u>Expediente de actualización del inventario de nidos</u>	<u>UMA</u>	<u>Personal de la UMA</u>	<u>3 años</u>	<u>UMA</u>



9. Histórico de cambios en la documentación.

Revisiones		
Actual	Anterior	Modificaciones
3	2	Se modificad el apartado 6.4 para indicar que la UMA solicita información sobre los proyectos al SI.
		Se modifica el apartado 6.7 para incluir la responsabilidad de la UMA en la supervisión de las actividades de mantenimiento del jardín
		Se modifica el punto 6.9 para incluir la responsabilidad de la UMA en el envío del inventario de nidos actualizado

FIN DEL DOCUMENTO